



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2015-A-MDC

Cieneguilla, 25 de marzo de 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El informe N° 022- 2015-GDS-MDC de la Gerencia de Desarrollo Social de fecha 16 de marzo del año en curso, mediante el cual se recomienda y solicita la conformación del Equipo Técnico de Trabajo cuya finalidad es la Elaboración del Plan Municipal de Fomento del Libro y la Lectura, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N°29792, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "promover actividades culturales diversas";

Que el artículo 4° del Reglamento de la Ley N°30034, ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que "Los Gobiernos regionales, las municipalidades provinciales distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad";

Que, mediante el informe N° 022-2015-GDS-MDC, la Gerencia de Desarrollo Social, señala la necesidad de contar con un Plan Municipal de Fomento del Libro y la Lectura además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que conforme el Equipo técnico de Trabajo Multisectorial para elaborar el plan; proponiendo a sus integrantes y coordinación;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

RESUELVE:

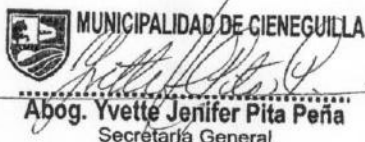
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo para Elaborar el Plan Municipal de Fomento del Libro y la Lectura, integrado por:

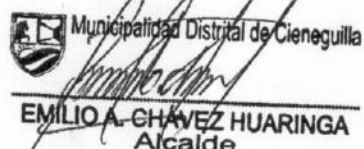
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Coordinador de Educación, Cultura y Deportes (Gerencia Desarrollo Social).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación del Equipo técnico de trabajo así como realizar acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a todos los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo que se conforma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Yvette Jenifer Pita Peña
Secretaría General


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde